

Marlís Pfeiffer y Víctor Osorio

La Segunda Sala de la Corte Suprema resolvió ayer dar curso al exhorto internacional en el cual la jueza argentina María Servini de Cubría, solicita tomar declaración indagatoria al general (r) Manuel Contreras Sepúlveda y al ex brigadier Pedro Espinoza Bravo, en el proceso por el homicidio del ex comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats González, y de su cónyuge, Sofía Cuthbert, hecho ocurrido en el barrio de Palermo, Buenos Aires, en septiembre de 1974.

En resolución unánime, los magistrados de la sala penal del máximo tribunal, Luis Cornea Bulo, José Luis Pérez, Alberto Chaigneau, Enrique Cury y el abogado integrante Vivian Bullemore, determinaron acoger la petición de la magistrada argentina, autorizando que ésta y su comitiva estén presentes en el interrogatorio de los dos ex oficiales de Ejército.

Sin embargo, los magistrados establecieron que la diligencia deberá practicarse por los tribunales chilenos, por lo que los exhortantes no podrán formularles preguntas, ya que de acuerdo a nuestra legislación, cualquier diligencia que solicite una autoridad judicial extranjera a nuestro país, debe ser llevada a cabo por la instancia judicial chilena correspondiente.

El exhorto ingresó a la Corte Suprema el viernes pasado, y sería la última indagación de la jueza trasandina antes de cerrar el sumario y decretar los procesamientos respectivos.

No se descarta que Contreras y Espinoza sean extraditados a Argentina, una vez que se dicten las sentencias. Según Sofía Prats, hija del jefe castrense, "está probada su participación, pero falta el procesamiento y si eventualmente se logra condenarlo, creo que corresponde que así sea".

Manuel Contreras

► **EL PROCEDIMIENTO.** A cargo de formular las preguntas en el interrogatorio, estará el titular del Primer Juzgado del Crimen de la capital, Joaquín Billard, quien deberá recibir de manos de María Servini de Cubría un sobre cerrado y lacrado donde tendrá que expresar los motivos por los cuales busca tomarles declaración. La magistrada deberá incluir además los elementos de prueba reunidos en contra de Contreras y Espinoza, quienes se encuentran en calidad de imputados en la causa por el homicidio del general Prats, así como las preguntas relativas al caso que desee formular.

La jueza María Servini de Cubría llegó anoche a Chile, por lo que la diligencia podría llevarse a cabo hoy o mañana en el Penal de Punta Peuco.

El cumplimiento de la diligencia dependerá del tiempo que se tome la Corte Suprema para remitir los antecedentes al Primer Juzgado del Crimen, para que el juez Billard pueda operar y coordinar la diligencia.

La abogada querellante, Pamela Pereira, se manifestó satisfecha con la resolución, calificándola como "un avance muy sustantivo". Señaló que "se está respetando la jurisdicción nacional, a la vez que se está facilitando el cumplimiento de una diligencia que la jueza requería hacer personalmente, para dar el curso procesal pertinente a la causa".

Por su parte, el abogado de Contreras, Humberto Neumann, recordó que su cliente "nunca ha tenido problemas para declarar".

Incluso afirmó que la invitó a Chile para que interrogue a su defendido, oportunidad en la que aseguró que le entregaría antecedentes que podrían dar un vuelco a la investigación. Reiteró que Contreras precisará que no tiene ninguna responsabilidad en el asesinato.

En todo caso, Neumann calificó el interrogatorio como un hecho "curioso", ya que "por lo que han señalado los familiares del general Prats y los colegas que los representan, prácticamente está todo resuelto. La jueza María Servini de Cubría ya tendría

solucionado todo este problema, sabría exactamente quienes son los culpables y la responsabilidad que cada uno de ellos tendría en el atentado al general Prats. Por esto no veo cual es la razón práctica para llevar a cabo esta diligencia. Pero si ella la quiere dejar estampada para procesar al general Contreras, entonces muy bien, que la haga".

► **ESTADO DEL PROCESO.** La importancia de esta diligencia no es menor, ya que tras prestar testimonio ambos imputados podrían ser sometidos a proceso en la causa, luego que la jueza bonaerense rechazara el incidente de prescripción planteado en favor de ambos, a través del cual se buscaba que se considerara extinguida la responsabilidad penal de estos, atendiendo al tiempo que transcurrió entre que se cometió el delito y la fecha en que eventualmente podrían ser encausados.

La jueza decidió interrogar a Contreras y Espinoza luego de mantener en noviembre una entrevista con el ex agente de la DINA, Michael Townley, en Washington.

La declaración de Townley se concretó a partir de un acuerdo suscrito entre las autoridades norteamericanas y argentinas, delimitando los términos de la diligencia. El acuerdo consistía en que Townley, quien se encuentra acogido al Programa de Seguridad de Testigos por su cooperación en la investigación por el asesinato del ex Canciller Orlando Letelier, se habría comprometido a responder todas las preguntas que le formulara la jueza.

Las declaraciones de Townley ante la jueza Servini permitirían "afirmar que el crimen del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert se encuentra esclarecido", según señala la abogada Pereira.

Por otro lado, la semana pasada la magistrada denegó la apelación de Contreras, presentada con el fin de impugnar el rechazo de la prescripción. La jueza fundó su negativa en que el asesinato de Prats y su esposa es un crimen de lesa humanidad y, por tanto, impres-

La situación procesal del ex director de la DINA, general Manuel Contreras, podría complicarse en forma severa. Cuando aún no termina de cumplir condena por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, la justicia argentina avanza a procesarlo por el homicidio del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats. Además, enfrenta otras causas en Chile e Italia.

criptible de acuerdo a la legislación internacional recogida por el ordenamiento argentino.

Esta semana ingresaron a la Corte Suprema dos nuevos exhortos donde la magistrada notifica a Contreras y Espinoza del rechazo del incidente de prescripción, por lo que asumen la calidad de imputados en el proceso.

Los ex jefes de la DINA fueron acusados el año pasado por los fiscales federales argentinos Jorge di Lello y Jorge Alvarez de haber participado en el atentado que provocó la muerte del general Prats y su esposa Sofía Cuthbert.

LOS PROBLEMAS DE CONTRERAS

El ex director de la Dirección Inteligencia Nacional (DINA), Manuel Contreras Sepúlveda, se encuentra desde el 21 de octubre de 1995 en el cárcel de Punta Peuco cumpliendo una condena de siete años por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier.

Las eventuales decisiones que adopte la jueza argentina María Servini de Cubría podrían complicar severamente su situación judicial, pues además enfrenta otros procesos, abiertos en Chile e Italia por violaciones a los derechos humanos atribuidas a la DINA.

En Italia, Contreras enfrenta un proceso de extradición abierto por la justicia de ese país, para que se haga efectiva la condena de 20 años de presidio por su responsabilidad en el atentado del ex vicepresidente de la República, Bernardo Leighton y su esposa Anita Fresno, hecho ocurrido en Roma el 6 de octubre de 1975.

Asimismo, el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia a comienzos de este mes lo sometió a proceso, junto a otros dos altos oficiales en retiro del Ejército, por la detención y desaparición del

ex agente de Cobrehuqui, David Silberman Gurovich, en octubre de 1974.

Además, eventualmente puede ser encausado por el ministro Guzmán, por la desaparición de la cúpula del Partido Comunista, desde el inmueble de calle Conferencia 1587, en 1976.

La DINA fue creada el 14 de junio de 1974 a través del Decreto Ley N° 521, que la consagró como entidad autónoma con recursos propios y dependiente de la Junta Militar, y le asignó funciones amplias de "reunir toda la información... con el propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formulación de políticas, planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la Seguridad Nacional". Además, tres artículos secretos le otorgaban facultades ejecutivas, actuación en allanamientos y detenciones; la tarea de coordinar los servicios de inteligencia; y validaba de hecho las acciones emprendidas antes de su existencia legal, afirmando que sería la continuadora de "la comisión denominada DINA, organizada en noviembre de 1973". Fue disuelta el 13 de agosto de 1977.



declara en caso Prats

La jueza argentina María Servini de Cubría no interrogará directamente a Manuel Contreras ni a Pedro Espinoza. Deberá entregar los antecedentes y cuestionario al titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago para que tome conocimiento de los antecedentes, decrete las diligencias y las practique.



Hasta ahora la jueza Servini mantiene procesado desde 1996 por el delito de homicidio calificado como autor material del atentado al ex agente Enrique Arancibia Clavel.

Además, está pendiente un exhorto que la magistrada envió al senador vitalicio Augusto Pinochet a Londres, y la resolución de un incidente de prescripción que podría inculpar al ex jefe de la División Exterior del organismo de inteligencia del régimen militar, Eduardo Iturriag, al coronel (r) José Zara Holger y los civiles Jorge Iturriaga y Mariana Callejas, antigua pareja de Townley.

La elección de James Bond

